

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “SERVICIO DE ARBORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PRIORIZANDO ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE PARIÑAS”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, publica el aviso de contratación futura del “Servicio de arborización y recuperación de espacios públicos, con participación comunitaria, priorizando áreas verdes del Distrito de Pariñas”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Talara.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Octubre 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Noviembre 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Departamento Logística, en la Oficina de Trámite Documentario en Talara del edificio PETROPERU S.A. / Operaciones ubicado en Talara.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de arborización y recuperación de espacios públicos, con participación comunitaria, priorizando áreas verdes del Distrito de Pariñas”

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Suma Alzada

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 12 meses

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio consiste en arborizar y recuperar las áreas verdes de 46 espacios de uso público identificados y priorizados en el distrito de Pariñas, bajo un enfoque de participación comunitaria.

Para ello, se realizarán trabajos divididos en los siguientes componentes: operativo, de relacionamiento, de monitoreo y de personas. El componente operativo, está relacionado al trabajo técnico de recuperación y arborización; el de relacionamiento, a las acciones de comunicación y articulación con las poblaciones aledañas a los 46 puntos de intervención; el de monitoreo, relacionado al registro del avance, así como el análisis de resultados de medio término y finales del proyecto; y por último, el de personas, consiste a la contratación de personal calificado para la supervisión del

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

proyecto, así como la contratación de 800 personas<sup>1</sup> correspondientes a las funciones de promotores de mantenimiento.

De manera resumida, las tareas del proveedor serán:

- Rehabilitación de las áreas verdes deterioradas mediante el resembrado de césped, plantas, arbustos
- y/o árboles, mejoramiento de sardineles y/o jardineras, limpieza y recojo de residuos.
- Recuperación de áreas verdes que han perdido su cobertura vegetal, mediante la siembra de césped, plantas, arbustos y/o árboles, ornamentación, limpieza.
- Ampliación de las áreas verdes en áreas identificadas que aún faltan habilitar mediante acciones de forestación y sembrado de césped, plantas y/o arbustos.
- Mantenimiento de las áreas verdes mediante actividades de deshierbo, riego, poda de césped, plantas, arbustos y árboles.
- Elaboración de plan de trabajo operativo que debe incluir los objetivos, metas e indicadores, las estrategias, herramientas, equipo de trabajo y cronograma de actividades.
- Coordinación con las autoridades municipales y los representantes vecinales de las zonas de intervención para las reuniones de socialización sobre las actividades del proyecto.
- Elaboración de plan de comunicación y sensibilización que explique el proyecto, permita vincular a la población con el trabajo y que puedan sostener los resultados en el tiempo (que la población mantenga sus espacios limpio y cuidados).
- Diseño e implementación de Campañas de apropiación del espacio público que genere el uso lúdico y familiar de los espacios mejorados.
- Contratación de personal íntegramente talareño (de manera obligatoria e irrestricta) para los promotores de áreas verdes. Los procesos de convocatoria y preselección de personal se llevarán a través de la Oficina de Información y Participación Ciudadana (OIPC) del PMRT, en cumplimiento con el Programa de Contratación de mano de obra local del PRC del EIA del PMRT.

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos: (copiar RTM de las CT)  
*(por ejemplo)*

#### a. De la Empresa:

El postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de cinco millones de soles (S/ 5'000,000.00) en servicios de gestión de mantenimiento, mantenimiento no industrial, limpieza no industrial, mantenimiento de áreas verdes y jardines o similares que no presenten riesgo para la salud humana o el medio ambiente, en los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas. Con experiencia, en los últimos 8 años, en el manejo de 100 personas destacadas en este tipo de servicios. Asimismo, deberá haber realizado y/o participado en los últimos tres (3) años, en un proyecto de desarrollo local, empleo local o desarrollo sostenible con alguna empresa a nivel nacional y que pueda ser acreditada de la siguiente manera:

- Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.

---

<sup>1</sup> El contrato de estas personas responde a un compromiso que tiene PETROPERÚ S.A. con la población talareña para la generación de mano de obra local.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados (la cancelación se acredita documental y fehacientemente para lo cual se puede adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).
- Copia de Planilla de trabajadores contratados por la empresa para la prestación de servicios prestados en los últimos dos (02) años

### b. Del Personal:

Personal	Cantidad	Requisitos Mínimos
<b>COORDINADOR GENERAL</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Seguridad Industrial, Forestal o Administración de Empresas o similares</li> <li>• Colegiatura y constancia de habilidad será requerida a su participación efectiva en el servicio</li> <li>• Cinco (05) años de experiencia laboral, de preferencia en cualquiera de las actividades relacionadas al mantenimiento de áreas verdes, recuperación de espacios públicos, gestión de residuos sólidos y/o servicios de mantenimiento industrial y/o no industrial, mantenimiento público, seguridad u otros trabajos acordes al servicio a contratar.</li> </ul>
<b>SUPERVISOR ZONAL</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller o Técnicos titulados.</li> <li>• Experiencia acreditada en trabajos de supervisión en campo; supervisión de limpieza de oficinas o no industrial; supervisión de mantenimientos rutinarios o coordinación de rutas.</li> <li>• Con un (01) año de experiencia trabajos acordes al servicio a contratar.</li> <li>• Licencia de conducir A-IIB</li> </ul>
<b>SUPERVISOR HSE (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)<sup>2</sup></b>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado, Colegiado y Habilitado en carreras de ingeniería u otras especialidades.</li> <li>• Tres (03) años de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud ocupacional y ambiental.</li> <li>• Experiencia como capacitador en los temas relacionados a su rubro y recorrido laboral.</li> <li>• Con estudios de especialización en seguridad, higiene industrial y gestión ambiental con una duración mínima de 120 horas.</li> </ul>
<b>SUPERVISOR SOCIAL</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional Titulado en Psicología, Antropología, Derecho, Economía, Educación, Comunicación, Ciencias de la Salud o carreras afines.</li> <li>• Colegiatura y constancia de habilidad será requerida a su participación efectiva en el servicio.</li> <li>• Con tres (03) años de experiencia en áreas de gestión social, relaciones comunitarias, gestión de personal o bienestar social.</li> </ul>
<b>ENCARGADO DE ALMACÉN</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios técnicos en Administración, Computación o afines.</li> <li>• Conocimientos sólidos en controles de Stock en almacén, conocimiento en Office.</li> <li>• Deberá acreditar dos (02) años de experiencia en puestos similares.</li> </ul>

<sup>2</sup> En este caso particular, el trabajador del contratista que desempeñe el cargo de **SUPERVISOR HSE**, deberá aprobar los siguientes cursos dictados por PETROPERÚ de manera virtual: Inducción, IPERC/ATS y Permisos de Trabajo, con una duración total de 24 horas. La vigencia de estos cursos es de 2 años.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Personal	Cantidad	Requisitos Mínimos
<b>ASISTENTE DE COMUNICACIONES</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Titulado en Ciencias de la Comunicación, periodismo o Diseño gráfico.</li> <li>Mínimo dos (2) años de experiencia en comunicación externa, manejo de redes sociales, diseño gráfico o en puestos similares.</li> </ul>
<b>MÉDICO OCUPACIONAL</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en la carrera de Medicina.</li> <li>Colegiatura y constancia de habilidad será requerida a su participación efectiva en el servicio.</li> <li>Deseable maestría en Salud Ocupacional y Ambiental.</li> <li>Experiencia mínima de 02 años en puestos de Medicina Ocupacional o Salud en el trabajo.</li> </ul>
<b>TRABAJADOR/A SOCIAL</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajador/a social titulado/a y colegiado/a habilitada</li> <li>Experiencia en sector minero-energético, agroindustrial, industrial, construcción, pesquero, entre otros. Deseable mínimo de 02 años</li> <li>Experiencia en seguros, recuperación de subsidios, actividades recreativas.</li> </ul>
<b>OPERADORES DE ÁREAS VERDES</b>	800	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de Educación Básica Primaria.</li> <li>Indispensable saber leer y escribir.</li> <li>Lugar de nacimiento en la provincia de Talara o acreditar residencia continua y permanente no menor de tres (3) años entre el 2016-2020</li> <li>Mayor de 18 años y menor de 45 años.</li> </ul>

La experiencia del personal será acreditada con los siguientes documentos:

- Para el grado técnico: copia simple del título.
- Para el grado universitario: copia simple del título profesional.
- Para el posgrado: copia simple de la constancia, diploma o certificado que acredite la culminación del posgrado.
- Para los operadores de áreas verdes: no es necesario presentar documentación, ya que estos serán incluidos durante el desarrollo del servicio.
- Para la experiencia laboral será acreditada con: (i) Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.
- Los grados y títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto por los postores deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).
- En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó los RTM, el Contratista deberá notificar a PETROPERÚ sobre dicho reemplazo, para contar con el sustento correspondiente.

En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó el RTM, el postor ganador de la Buena Pro/Contratista deberá solicitar a PETROPERÚ la autorización de dicho reemplazo, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

documentación del nuevo personal propuesto el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara. La contratista deberá contar con una oficina administrativa y un almacén en la ciudad de Talara para asegurar la adecuada ejecución del servicio.

### VI. GARANTÍAS:

#### GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La Garantía de Fiel Cumplimiento será presentada para la suscripción del Contrato y se otorgará mediante Carta Fianza, siendo aplicable, en lo que corresponda, el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

Debe tener un importe equivalente al 10% del monto contractual, incluido IGV y una vigencia de catorce (14) meses (12 meses tiempo de ejecución del servicio y 02 meses para dar la conformidad del servicio). En el caso que fuese renovado el plazo del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada por un término igual al señalado para el cumplimiento de este.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza, de una entidad que se encuentre dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco central de Reserva del Perú, la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

La garantía sólo se ejecutará en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista no la hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el Contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del Contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses.
- b) Cuando se haya resuelto el contrato por causa imputable al Contratista. El monto de la Carta Fianza corresponderá íntegramente a PETROPERÚ., sin perjuicio de la indemnización ulterior por los daños y perjuicios irrogados contra PETROPERÚ.

#### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Debe tener un importe de hasta por un monto equivalente al pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al SERVICIO para el grupo que trabajará de manera bimensual. Para el grupo que trabajará de manera mensual debe tener un importe por un monto equivalente al pago de 01 mes de remuneración y beneficios.

Dicha garantía de cumplimiento de obligaciones laborales tendrá vigencia hasta que se otorgue la conformidad final del servicio, la misma que deberá presentarse previa a la

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

suscripción del contrato, vencido el plazo se devolverá la Carta Fianza, siempre que no exista incumplimiento de sus obligaciones laborales.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza Bancaria la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten

La mencionada garantía deberá ser emitida por entidad sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de Primera Categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

Cuando EL CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ otorgará a EL CONTRATISTA un plazo de 20 días calendario para que subsane el pago, dicha gestión deberá evidenciar en la valorización del mes. De persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por EL CONTRATISTA a su personal destacado al servicio por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales, para lo cual PETROPERÚ citará a la empresa Contratista y al o los trabajadores afectados a fin de generar un Acta donde se autoriza a PETROPERÚ hacer efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo que EL CONTRATISTA adeuda a su personal en mención, y EL CONTRATISTA presentará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del contrato el incumplimiento de su presentación.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento de este, caso contrario se ejecutarán.